

La defensa de sus derechos en el proceso de inmigración



Esta guía ha sido preparada y actualizada por las abogadas del Proyecto Florence de Derechos del Inmigrante y el Refugiado y ha sido escrita para inmigrantes detenidos en Arizona que se representan a sí mismos en sus audiencias de deportación. Esta guía no pretende servir de asesoramiento legal o sustituir a un abogado. El Proyecto Florence es una organización sin ánimo de lucro que ofrece servicios legales gratis a los inmigrantes detenidos en Arizona. Esta guía está protegida por *copyright* pero puede ser compartida y distribuida para ayudar a los inmigrantes indigentes en todo el país. Todas nuestras guías pueden ser descargadas en nuestro sitio Web: www.firrp.org Le pedimos amablemente que cite el Proyecto Florence si adapta la información de esta guía en su propia publicación.

Índice

1. Resumen

2. Agencias y funcionarios del gobierno

- **Teléfono de emergencia de ICE**
- **Oficina de Derechos Civiles**
- **Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional**
- **Oficina de Responsabilidad Profesional de ICE**
- **Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos Inmigración**
- **Congreso de los Estados Unidos**
- **Legislatura de Arizona**
- **Gobernador de Arizona**

3. Organizaciones de Defensa de Derechos en Arizona y Washington, D.F.

4. Prensa, radio y televisión

5. Contactos personales y uso de Internet

Palabras importantes que debe conocer

Las leyes de inmigración tienen muchas palabras técnicas. Le presentamos una lista de algunas palabras que encontrará mucho en esta guía y una pequeña explicación sobre su significado.

- **"Immigration Judge" (juez de inmigración):** es la persona que tomará una decisión sobre su caso. Es la persona que dirige las audiencias en el juzgado y lleva una túnica negra. Esta persona no trabaja para el ICE. Su trabajo es examinar las pruebas de su caso y aplicar la ley de manera justa.
- **"Immigration and Customs Enforcement -ICE" (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas):** es la agencia que ha iniciado su proceso de deportación y se encarga de su detención. ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional ("DHS").
- **"Government Attorney" (abogado del gobierno):** es el abogado que representa al ICE cuando usted va a las audiencias en la corte. Se sienta en la mesa de al lado de usted y también habla con el juez. Por lo general, este abogado le pide al juez que lo deporten a usted.
- **Deportación:** ICE ha iniciado el proceso de deportación, que también se llama "procedimiento de expulsión". Si el juez ordena que usted sea deportado o expulsado de los Estados Unidos, usted será enviado de vuelta a su país de origen y no podrá volver legalmente a Estados Unidos por diez años como mínimo.
- **El Proyecto Florence:** es un grupo de abogadas y auxiliares legales que ofrecen ayuda legal gratuita a personas sin abogado. El Proyecto Florence ha escrito esta guía para ayudarle a usted a entender el caso.

Resumen

Muchas personas que han sido detenidas por inmigración o cuyos seres queridos han sido detenidos o deportados están muy enfadadas por el trato que recibieron y quieren hablar. Esto se puede hacer poniéndose en contacto con los medios de comunicación, representantes del gobierno u organizaciones de defensa en Washington, D.F. Por ejemplo, puede que quiera hablar sobre cómo lo trataron cuando lo arrestó la policía y fue transferido a ICE, sobre las condiciones del centro de detención en el que estuvo detenido o sobre su experiencia en la corte de inmigración. Esta guía se ha escrito para darle a usted recursos e ideas para que pueda contar su historia.



Una de las preguntas que puede que se esté haciendo es: “**¿Hablar podría perjudicar mi caso?**” No podemos garantizarle nada sobre este tema, pero hay ciertos riesgos potenciales si habla mientras su caso está pendiente, especialmente si está detenido.

El caso de deportación es un proceso judicial en el que el juez de inmigración valorará los méritos de su petición y decidirá si la ley le permite quedarse en los Estados

Unidos. Así que compartir información como la manera en la que entró en los Estados Unidos o sus antecedentes penales *podría* afectar el caso de inmigración si lo que cuenta es distinto de lo que le dio al juez o si revela información que no le haya dicho al juez antes. Si quiere revelar públicamente información sobre su caso de inmigración es mejor que lo aconseje un abogado antes de hacerlo. No obstante, hablar sobre las condiciones de detención debería presentar menos riesgos y no debería afectar al caso de inmigración. Es poco probable que el juez tenga conocimiento de las quejas que usted o sus seres queridos han presentado acerca de la detención, a menos que usted se lo diga.

El resto de esta guía le ofrece recursos que puede utilizar para hablar sobre abusos, preocupaciones o su experiencia durante la detención de inmigración.

Agencias y Funcionarios del Gobierno

Teléfono de emergencia de ICE

ICE ha creado recientemente una línea telefónica de emergencia a la que los detenidos o seres queridos pueden llamar para reportar abusos o preocupación sobre el tratamiento. Puede llamar al **1-888-351-4024**, de lunes a viernes, entre 8:00 AM y 5:00 PM y hay una opción para español o inglés. La información sobre esta línea también debe estar publicada en un lugar visible en su unidad de vivienda.



Oficina de Derechos y Libertades Civiles

La Oficina de Derechos y Libertades Civiles ("OCRCL", por sus siglas en inglés) es una sección del Departamento de Seguridad Nacional ("DHS", por sus siglas en inglés) que se encarga de investigar las denuncias de violaciones de los derechos civiles, la discriminación racial o el abuso. La presentación de una queja ante la OCRCL es una buena manera de reportar el abuso y hacer que el gobierno sea más responsable y tratar de cambiar sus prácticas. Si ha experimentado algún tipo de abuso , mientras estaba arrestado, detenido, o en el tribunal, usted mismo puede presentar una queja ante la OCRCL, o pedirle a otra persona que la envíe en su nombre.



Una vez que se reciba la queja, la OCRCL podrá remitir la causa a otra agencia o puede iniciar una investigación, que puede durar varios meses. Esto dependerá de la cantidad de información que usted proporcione en la queja y lo grave que sea. Puede que se pongan en contacto con usted para pedir más información y deberían responderle con el resultado de la investigación, si usted proporciona la información de contacto.

Encontrará el formulario para la presentación de una queja a la OCRCL al final de esta guía. El formulario también debe estar disponible en el centro de detención. En el formulario debe dar una descripción detallada de la razón por la que se está quejando y adjuntar cualquier documento que tenga para apoyar su queja.

El formulario puede ser enviado por correo, fax o correo electrónico a:

Office for Civil Rights and Civil Liberties
245 Murray Lane, SW
Building 410, Mail Stop #0800
Washington, DC 20528
Teléfono (866) 644-8360
Fax: (202) 401-4708
Email: civil.liberties@dhs.gov

También puede presentar quejas similares a otros dos departamentos que realizan investigaciones internas de ICE . Puede enviar por correo o por correo electrónico una carta describiendo su queja y llamar a las líneas directas de denuncia :

**Oficina del Inspector General del
Departamento de Seguridad Nacional (DHS
Office of Inspector General)**

Attention: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive SW
Building 410, Mail Stop #2600
Washington, DC 20528
Teléfono: 1-800-3230-8603
Email: DHSOIGHOTLINE@dhs.gov



**Oficina de Responsabilidad Profesional de ICE (ICE Office of Professional
Responsibility)**

Department of Homeland Security
Immigration and Customs Enforcement
Office of Professional Responsibility
P.O. Box 14475
Pennsylvania Avenue NW
Teléfono: 1-877-246-8253
Email: Joint.Intake@dhs.gov



**Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de
Inmigración (Executive Office for Immigration Review)**

Si tiene una queja del trato que ha recibido del juez de inmigración en los tribunales, quizá quiera escribir una carta

a la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración ("EOIR ") para que sepan lo ocurrido y puedan investigar el asunto. Usted debe escribir una carta e incluir su nombre y A# (número de extranjero), la información de contacto , un resumen de lo sucedido incluyendo la fecha y hora , y cualquier otra información útil. El juez jefe adjunto de inmigración empezará por la escucha de la grabación de la audiencia para ver si se cometió algún abuso o maltrato contra usted. Tenga en cuenta que esto ¡NO es una nueva revisión del caso de inmigración! No envíe una queja si sólo está en desacuerdo con la decisión del juez o piensa que le trataron injustamente. Esta es la dirección para el juez jefe adjunto de inmigración que supervisa los tribunales de Florence y Eloy:

Assistant Chief Immigration Judge
5107 Leesburg Pike,
Suite 2500
Falls Church, VA 22041
Email: EOIR.IJConduct@usdoj.gov

Representantes del Congreso de los Estados Unidos

Si usted es residente permanente o usted o su familia ha vivido en Estados Unidos desde hace mucho tiempo, es posible que desee ponerse en contacto con los representantes locales del Congreso para informarles sobre el abuso que ha sufrido o la experiencia en la detención de inmigrantes, para que sus representantes en Washington, D.C. estén informados de lo que les está sucediendo a los inmigrantes detenidos en los Estados Unidos. Entre otras funciones, el Congreso prepara las leyes federales de inmigración y tiene el poder de realizar audiencias públicas para supervisar el funcionamiento de los centros de detención. Si usted es ciudadano de los EE.UU. o tiene un pariente ciudadano de los EE.UU. que se ha visto afectado por la situación en la que se encuentra usted, puede que su pariente esté en mejores condiciones para ponerse en contacto con el Congreso, ya que puede votar.



Puede ponerse en contacto con el representante o senador de los Estados Unidos del área donde usted vive, aunque no sea donde estuvo detenido. Si es un recién llegado a los Estados Unidos es posible que desee ponerse en contacto con el representante o senador en el estado donde se encuentra detenido. Como esta información cambia cada pocos años, es mejor

usar la guía telefónica para buscar quién es el representante o senador. Puede llamar a la central de teléfonos del Congreso al 202-224-3121, o buscar en Internet, o pedirle a un amigo o pariente que busque en Internet por usted. Los directorios por estado que puede consultar de Internet son:

- <http://www.house.gov/representatives/>
- http://www.senate.gov/general/contact_information/senators_cfm.cfm

Miembros de la legislatura del estado

Aunque la legislatura del estado no prepara las leyes federales de inmigración, las leyes estatales tienen consecuencias sobre la ley de inmigración, y es mejor informar a los legisladores estatales acerca de su experiencia, sobre todo en un estado como Arizona, donde la legislatura estatal es muy activa en temas de inmigración. Quizá quiera ponerse en contacto con el legislador estatal, ya sea donde usted vive o donde está detenido.

Arizona

- Senado: 1-800-352-8404 / House: 1-800-352-8404
- <http://www.azleg.gov/alisStaticPages/HowToContactMember.asp>
- <http://www.azleg.gov/MemberRoster.asp>

California

- <http://www.legislature.ca.gov>



Gobernador de Arizona

Al igual que con la legislatura del estado, es posible que desee informar a la oficina del gobernador de Arizona acerca de su experiencia como inmigrante detenido aquí. Recuerde que, si se da el caso, siempre es bueno insistir en que usted o sus seres queridos son ciudadanos estadounidenses.

The Honorable Jan Brewer (gobernadora actual)
Governor of Arizona
1700 West Washington
Phoenix, Arizona 85007
Teléfono (602) 542-4331
Llamada gratuita 1-(800) 253-0883



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DEFENSA DE DERECHOS

Además de ponerse en contacto con funcionarios del gobierno, quizá quiera ponerse en contacto también con las organizaciones que se especializan en la defensa de grupos vulnerables, y que tratan de cambiar la política y las leyes nacionales de inmigración. Muchas de estas organizaciones están interesadas en la historia de personas que han sido afectadas por la detención, y apreciarían que usted y sus seres queridos les contaran su historia para informar al público sobre el sistema. A continuación ofrecemos una lista de algunas organizaciones en Arizona , así como organizaciones nacionales.

ARIZONA

Organización Estadounidense para la Defensa de los Derechos Civiles. Arizona [American Civil Liberties Union (ACLU)]

La ACLU de Arizona está siempre muy interesada en la denuncia de violaciones de los derechos civiles, en la discriminación racial, o en abusos que pueda haber sufrido durante su arresto o detención. Según el personal que haya disponible, puede que lo visiten en persona mientras usted está detenido o se reúnan en Phoenix con alguno de sus parientes. Puede escribirles una carta a la siguiente dirección:

American Civil Liberties Union of Arizona
Attention: Immigration Detention Attorney
P.O. Box 17148
Phoenix, AZ 85011
Teléfono: 602-650-1854, o 602-773-6001

Coalición de Derechos Humanos

Si tiene quejas relativas al trato que le dio la Patrulla Fronteriza o quiere reportar una violación o abuso de los derechos civiles relacionada con su detención, quizá quiera reportarla a la Coalición de



Derechos Humanos, con sede en Tucson, Arizona. Esta organización quizá pueda ayudarle también a localizar a los familiares que puede que estén en custodia del ICE o que pueden haberse perdido al cruzar la frontera.

Coalición de Derechos Humanos
P.O. Box 1286
Eloy, AZ 85702
Teléfono: 520.770.1373
Email: coalicion@derechoshumanosaz.net

PUENTE

El Movimiento PUENTE con sede en Phoenix, Arizona, está interesado en recibir quejas relativas a violaciones de los derechos civiles, sobre todo si implican un arresto en Phoenix, por la policía o el ICE.

Teléfono: 602.252.1283
Email: info@puenteaz.org

Nacional

Detention Watch Network (Red de Vigilancia a la Detención)

Detention Watch Network es una coalición nacional de organizaciones, activistas, exdetenidos y familiares afectados que trabajan para reducir la detención de inmigrantes y garantizar el trato humano de los inmigrantes detenidos. Puede escribirles para compartir su historia; también buscan ayuda para localizar una organización local en donde viva usted.

Detention Watch Network
1325 Massachusetts Avenue, NW
Washington, DC 20005



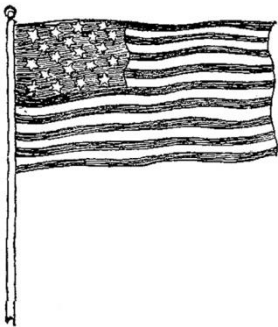
Women's Refugee Commission (Comisión para Mujeres Refugiadas)

Women's Refugee Commission trabaja con mujeres y niños inmigrantes y solicitantes de asilo afectados por las políticas y la detención de control migratorio. Trabajan con funcionarios del gobierno y defensores de los derechos de los inmigrantes en Washington, D.C. para mejorar la política relacionada con las personas detenidas, y el trato que reciben. Si usted es una mujer o una madre o padre, y quiere reportar una queja relacionada con el tratamiento o la experiencia de su familia o de los niños, puede escribirles a la dirección que hay más adelante, para compartir su historia. Por favor, incluya en la carta si les da permiso para usar su historia para que aboguen por la mejora de las condiciones. Cambiarán su nombre y las parte de su historia que pueda identificarlo a usted, a menos que usted les diga que pueden utilizar su información personal. Incluso si usted no recibe respuesta, la información será muy útil para el trabajo que hacen en Washington, D.C.



Women's Refugee Commission
Attention: Detention and Asylum Program
1730 M Street NW
Suite 505
Washington, DC 20036

Colegio de Abogados de los Estados Unidos-Comisión de Inmigración [American Bar Association (ABA) – Commission on Immigration]



La Comisión de Inmigración del Colegio de Abogados (ABA) a veces recorre los centros de detención para inspeccionar las condiciones y recomendar mejoras a ICE. Si tiene quejas sobre abusos o malas condiciones que usted o un pariente haya experimentado en prisión les puede escribir una carta y solicitar una investigación.

Commission on Immigration
American Bar Association
740 Fifteenth Street, NW
Washington, DC 20005
Teléfono: 202662-1005
Fax: 202638-3844
E-mail: immcenter@americanbar.org

Servicios Luteranos para la Inmigración y los Refugiados [Lutheran Immigration and Refugee Service (LIRS)]

Servicios Luteranos para la Inmigración y los Refugiados trabaja con los inmigrantes y refugiados en detención y presiona para mejorar las políticas de inmigración en Washington, D.C, con especial interés en conseguir que los detenidos estén en programas comunitarios en lugar de en prisión . Puede escribirles una carta para compartir su historia a:

The Lutheran Immigration and Refugee Service
Advocacy Office
122 C St NW #125
Washington, DC 20001
Teléfono: 202-783-7509
Email: DC@lirs.org

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ayuda a los solicitantes de asilo y refugiados de todo el mundo. Si usted es un solicitante de asilo o sobreviviente de tortura o refugiado puede que estén interesados en escuchar su historia e investigar una denuncia de abuso en detención.

UNHCR Field Office
1775 K Street NW
Suite 300
Washington, DC 20006



Familias por la Libertad (Families For Freedom)



Familias por la Libertad es una organización con sede en Nueva York que trabaja con exdetenidos y sus parientes para cambiar las normas de detención y deportación. Muchos exdetenidos forman parte de Familias por la Libertad . Operan una línea telefónica a la que puede llamar desde detención para grabar su historia o denuncia. Usarán la grabación para la defensa de los derechos y puede que la compartan con los medios para aumentar la concienciación sobre la detención.

Families For Freedom - código telefónico "pro bono" para llamar desde detención 1707#

Prensa, radio y televisión

Es posible que desee comunicarse con los medios de comunicación para ver si quieren



publicar una historia acerca de su experiencia durante la detención en inmigración. Trabajar con los medios de comunicación puede ser difícil y, por lo general, los periodistas trabajan en un horario muy apretado con límites estrictos sobre lo que pueden escribir. Trabajan bajo muchas presiones diferentes y pueden optar por no contar su historia aunque simpaticen con usted personalmente. No se desanime si no contestan a su petición. Intentarlo ya es un gran paso.

Si un periodista se comunica con usted y está interesado en su historia, lo mejor es obtener el consejo de un abogado de inmigración, si su caso de inmigración aún está pendiente. A veces los artículos de prensa no salen como uno quiere, por lo que es también una buena idea que investigue un poco sobre el periodista para asegurarse de que va a ser favorable a su caso y no va a presentarlo a usted o a su familia en términos poco favorables.

A continuación hay algunos periódicos de Arizona que a veces cubren temas sobre la detención de inmigrantes, así como otros periódicos y medios de comunicación que pueden estar interesados en una historia. En el sobre debería escribir el destinatario: "Attention Immigration Reporter" ("A la atención del periodista de inmigración").

Arizona Republic
P.O. Box 1950
Phoenix, AZ 85001
Fax: (602) 444-8933
Email:
newstips@arizonarepublic.com

Arizona Daily Star
4850 S. Park Ave.
Eloy, AZ 85714

Phoenix New Times
PO Box 2510
Phoenix, AZ 85002
Teléfono: 602-271-0040
Fax: 602-340-8806

Tucson Weekly
P.O. Box 27087
Tucson AZ 85726-7087

Univision Network
50 Fremont Street
41st Floor
San Francisco, CA 94105

Carta al editor

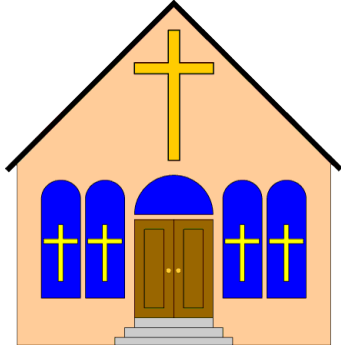
Si un periodista no está interesado en su historia, quizá también quiera escribir una "Carta al editor" del periódico donde vive usted o de un periódico de Arizona. Por lo general, estas cartas son respuestas a un artículo específico y dan su opinión basada en su experiencia. Una carta al editor debe ser corta (menos de 200 palabras) y estar bien escrita, y debe decir quién es usted y



dónde está. Si está detenido en este momento, debe decirlo. Puede que el periódico publique su carta al editor. Puede comenzar con los periódicos mencionados y escribir "Carta al editor " encima de la dirección.

CONTACTOS PERSONALES E INTERNET

A menudo, la mejor manera de hablar acerca de su experiencia es usar los contactos y redes que ya tiene. Si usted o su familia es parte de una comunidad o de una congregación, este es un lugar natural para conseguir apoyo y contar su historia . La mayoría de las iglesias locales son parte de una red nacional que puede ser muy activa en temas de inmigración . ¿Hay alguna organización en la comunidad en la que participen usted o miembros de su familia? ¿Tiene amigos o un empleador que pueda tener contactos con organizaciones u otras personas con influencia?



Sus parientes o usted quizá quieran usar Internet para contar su historia, ya sea a través de su blog en su propio sitio web, o hacer un video para publicar en YouTube, o en los medios sociales como Facebook o Twitter. La información que se envía por correo electrónico, las redes sociales e Internet puede moverse muy rápido y llegar a mucha gente.

